

BAQUEDANO, 27 JUN 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1547

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1.157 de fecha 15 de Mayo de 2013, que aprueba Programa Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Celebremos alegres nuestras tierra".
2. Decreto Exento N° 1.407 de fecha 13 de Junio de 2013, el cual aprueba Bases Generales, Especiales y términos de referencia de la licitación denominada "Producción de evento fiesta infantil aniversario 2013", ID 4468-42-LE13.
3. Decreto Exento N° 1.473 de fecha 20 de junio de 2013 el cual autoriza rectificatoria N° 1, correspondiente al decreto N° 1.407 de fecha 13 de Junio de 2013, el cual aprueba Bases Generales, Especiales y términos de referencia de la licitación denominada "Producción de evento fiesta infantil aniversario 2013", ID 4468-42-LE13.
4. Decreto Exento N° 1.491 de fecha 21 de junio de 2013 el cual autoriza rectificatoria N° 2, correspondiente al decreto N° 1.407 de fecha 13 de Junio de 2013, el cual aprueba Bases Generales, Especiales y términos de referencia de la licitación denominada "Producción de evento fiesta infantil aniversario 2013", ID 4468-42-LE13.
5. Acta de Apertura de fecha 25 de Junio de 2013.
6. Informe de la comisión evaluadora de fecha 27 de Junio de 2013.
7. Memorando de Alcaldía de fecha 27 de Junio de 2013, el cual autoriza adjudicar la Licitación Pública "Producción de evento fiesta infantil aniversario 2013", ID 4468-42-LE13 a CCST ANTOFAGASTA BUREAU SPA RUT: 76.124.229-6.
8. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
9. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de fomentar instancias de esparcimiento, para la comunidad.
2. La celebración del 33° Aniversario de la Comuna de Sierra Gorda 2013.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUÉSE** la Licitación Pública denominada "Producción de evento fiesta infantil aniversario 2013", ID 4468-42-LE13, al Proveedor CCST ANTOFAGASTA BUREAU SPA RUT: 76.124.229-6 por un Monto de \$ 4.498.200.- (Cuatro millones cuatrocientos noventa y ocho mil doscientos pesos) Impuesto Incluido.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria:
Subtítulo: 22 Ítem: 08 Asignación: 011 "Producción y desarrollo de eventos".
3. **CONFECCIONESE** Orden de Compra a nombre de CCST ANTOFAGASTA BUREAU SPA RUT: 76.124.229-6 por concepto de Producción de evento fiesta infantil aniversario 2013, por un Monto de \$ 4.498.200.- (Cuatro millones cuatrocientos noventa y ocho mil doscientos pesos) Impuesto Incluido.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

MAX PIZARRO PAVEZ
ALCALDE (S)

MPP/BSL/RMP/MPC/mcp

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- DIDECO

